ADMINISTRACION DE JUNTICIA

Requisitories.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar -desde el día de la publicación del anunci on este periódico oficial y ante el Jues i Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial, procedan à la busca, captura y condución de aquellos, ponitadolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo d los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Cédigo de Justicia Militar y 307 de la ley de Enfuiciamiento Militar de Marina.

2196

ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Manuel Jesus; avecindado ultimamento en Ayamonte; procesado en causa por hurto de prendas à Concepción Reyes Fernán-dez comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, para responder de los car-gos que le resultan en dicha causa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 2922

ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Manuel Jesus; natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de oficio vendedor, de treinta y dos años, ambulante; com-parecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que responda de cargos que le resultan en causa número 54, por hurto. 2600

2198

EXPOSITO, Araceii; conocida por los apeliidos de Cantero Arroyo y Arroyo Gálvez, natural de Lucena, demiciliada altimamente en Cabra, de treinta y cuatro años, casada; procesada por el delito de hurto de aceituna; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cabra, para ser reducida á prisión y responder á los cargos que le resultan en aludido sumario.

2199

FERNANDEZ ALVAREZ, Jerónino; co-nocido por Tomás, hijo de Manuel y Va-lentina, natiral de Huelva, de oficio comerciante, de veinticinco años; domici-liado últimamente en Huelva; compare-cerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que responda de los cargos que le resul-tan en causa número 450, por malversa-

2200

FERNANDEZ HIDALGO, Rafael; natural do Vélez Málaga, de estado soltero, profesión panadero, de veintisiere años; domiciliado últimamente como confinado en la Prisión Central de Santoña; pro-cesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santo-sa, beja energibilizado de acor declarado. fia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

FORTES JIMENEZ, Rafael; natural de Benamargosa, provincia de Malaga, de estado soltero, profesión jornalero, de 🕏

treinta y dos años; domiciliado últimamente en Benamargosa; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 2605

FUENTE RODRIGUEZ, Joré de la: hijo de Juan y Adela, natural de San Juan del Arroyo, provincia de León, de estado sol-Arroyo, provincia de Leon, de estado soltero, prefesión jernatero, de veintiocho años; domiciliado áltimamente en San Juan del Arroyo, calle del Río, número 13, piso bajo; procesado por falsedad y estafa, viajando sin billete; comparecerá, en término de dioz días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Es-2609

GALLEGO GARCIA, José; procesado or estats; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Alora, á constituirse en prisión y prestar indagatoria; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 2537

2204

GARAY Y HERRERA, Diego Pantaleón; bijo de Alberto y Patrocinio, de veintiún años, vecino de Barcelona, de estado soltero; domiciliado últimamente en Barce-Iona, en la calle de Provenza, número 109, segunda; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, en el término de diez días, para ser reducido á prisión en la Carcel de este partido; cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del arifento 835 de la ley de Enjuicismiento Criminal; apercibido que si no comparece será declarado rebelde y lo parará ol perjuicio á que hubiere lugar con arregio á la Ley.

2205

GARCIA GONZALEZ, Angustias; veci-na de Granada; domiciliada últimamento en la misma, cuesta de Rodrigo dei Camen la misma, cuesta de Rourigo dei Cam-po, número 38, natural de Granada, hija de Juan y Rita, viuda, sirviente, de cin-cuenta y tres años: procesada en causa por el delito de lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nuc-va, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le rosultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

GARCIA ROMERO, Anionio; procesado por el delito de estafa; comparecará, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 105-1915, contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 2624

GENÉ ANTIGAS, Francisco; de estado viudo, profesión jornalero, de setenta y seis años, con instrucción; domiciliado ditimamente en la calle de Aragón, número 207, portería, de Barcelona: procesado por estafa, en causa número 634 de 1915 de este Juzgado, contra el mismo y otra; comparecerá, en término de diez días, ante al Juzgado del distrito del días, ante el Juzgado del distrito del Hospital, Secretaria de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde.

GONZALEZ, Manuel; natural de Cádiz, de estado casado, profesión contraban-

dista, de treinta y dos años; domiciliado dista, de treinta y dos años; domicinado dilimamente en La Estrada, provincia de Pontevedra; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo.

GONZALEZ VAZQUEZ, José; hijo de Manuel y María, natural de San Miguel de Moreira, soltere, labrador, de discisiote años, de estatura regular, moreno, na-riz y boca regular, ojos azule-, hovoso de viruelas, pelo y cejas castaŭe claro, grue-so, cara redonda, viste traje de corte color canela, camisa azulada, calza botas de color claro y cubre gorra clara; domiciliado citimamente en Moreira; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lalín. 2602

GUTIERREZ GOMEZ, Ceferino Adrián; natural de Bilbao, hijo de Autonio y Petra, de estado soltero, profesión Jornaletra, de estado solvero, protesson jornate-ro; domicilindo difimamente en Deusio; procesado por lesiones; comparecerá, en termino de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 2588

2211

HERNANDEZ CARRASCO, Fernando; vecino de Almargen; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Morón de la Frentera, para constituirse en prisión y rendir indagatoria en causa que contra el mismo se sigue por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. parándole el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 2635

HERNANDEZ PERPIÑÁN, José; de veintiún años, soltero, estudiante, hijo de José y Virtudes, natural de Zaragoza 6 Villena (Alicante), vecino de Valencia, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de la ciudad de Zaragoza, á fin de recibirle declaración indagoza, a un de recionte declaración integratoria en la causa que se sigue contra el mismo por contrabando de tabaco.

2577

2212

LACKS, Hernán; subdito ruso, de oficio marinero del vapor Nacybic, de veintitres años; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 140, por hurto.

2214

LERA ORTIZ, Abraham; natural de Santander, de estado soltero, profesión de-pendiente, de diecisiete años, hijo de Abraham y Luisa, estatura regular, pelo castaño, cara redonda, complexión regular, viste traje color marrón: domiciliado lar, viste traje color marroli dolinellado últimamente en Santander; procesado por hurtos y estafas: comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander.

2215

LINARES PALLARES, Francisco; natural de Valencia, de estado soltero, profesión fegonero; domiciliado últimamente en esta capital; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días

(Continúa ou la pág. 1148.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Escalarón de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 54 del Reglamento definitivo para su aplicación de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1915 y aprobado por Real orden de 1.º de Enero de 1916.

(Continuación de la GACETA del día 16 de Marzo de 1916.)

Número de or	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	PROVINCIA		FECHA	10	EDAD —	mayo dese en la	a el el rar omer	mpo ios aso mo nto.		FONE	то		ESTAI	bo	SUELDO suporior que ha disfrutado on el rame	OBSERVACIONES	Z Fag. 11
orden en m	1		NATURALEZA	Día.	Mes.	Año.	Айов.	Айоз	Meses.	Df23	<u> </u>	Mesos.	Días	Δñes	Meson.	Días	de Fomento Pesetas.		ő
15 14 11 11 11 11	D. Manuel Lezaun y Goyache. Ricardo Mariana Alvaro Adolfo Vázquez Mera Francisco Montero París Joaquin Sousa Casaní Antonio Maldonado Sánchez Eduardo Fraga Basson.	Secretaria del Ministerio	Navarra Cuenca Pontevedra . Albacete Toledo Granada Madrid	25 7 23 10 8 13 26	Octubre Junio	1853 1874 1874 1850 1884 1853 1870	41 41 65 31 62	2 2 2 2 2 1 1	3 2 1 3 11 7	5 25 10	12 16 29	7 » 5 4 10	26	12 21 29	7 5 4 3	19 26 10	ď)0)0)0)0)0)0	24 9.1
2 2 2 2 2 2	cho	Instituto Geológico de España. Secretaria del Ministerio. Idom. Idom. Idem. Idem.	Manila Madrid Almería Madrid Santander Zamora		Enero Enero Enero Septiembre Septiembre Enero	1873 1865 1859	42 50 56 51	1 1 1 1 1		29 29 29 20 20 20 20		11 8 2 5)))	19 20 27 15	11 8 3 11	28 3 1 12	D 3) 3)	D D D D D D D	torno TATA
2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3	Lugín	Idem	Jaén	8 12 22 30 2 9	Soptiembre Febrero Octubre Mayo Abril Dielembre. Marzo	1856 1864 1863 1881 1871 1865	34 59 51 52 34 44 50	1 1 1 2 3 3 3 5) 11 9 8 8 8) 19)	10 8 7 19 10 10 12 10 8	9 10 1 8	25 22 13 26 »	8 7 19 12	9 10 3 8 2	26 25 22 23 26)) >> >>	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	
	da Jouve	Idem Idem Negociado de Emigración	Madrid Jaén Soria	24 24 20	Mayo Septiembre Septiembre	1859	62))	8 7 1)D	29 29 29	6		31 31 37)) :)))))	
3 4	terio	Secretaria del Ministerio	Madrid Coruña Valladolid	10 17 13		1881	34))))))	1 1 9	8 6 19	9	11	25		11	25)))))	» » »	
	Cesantes. 1 D. Valorio Ormaechea Zubiri Chiciales de Administración civil	Secretaria del Ministerio	Navarra	16	Noviembre.	1871	44	C:O	6	3	7	4	18	9	3	27) D	>> · ·	
	de cuarta clase, con 2,000 pesetas. Activos.	Obres néblicos de l'eém	Valladolid	9	 Febrero	1959	62	22	11	13	30		19	30	7	7) }	•	
	1 D. Polonio Martín Toral 2 Servando Fernández Victo- rio Cociña	1	1	Ί ້		1		14	1	1	15			15				•	

*	Santos Arlas de Miranda y Berdugo	Gobierno Civil de Zamora	Burgos	1.0	Noviembre.	1879	36	10	8	8	11	7	9	14	7	9	*	glo al	te con ai párrafo	4.0	
																			iculo 8.º le 4 de Ju		
>	Francisco Barber Sánchez.	Tercera División de Ferroca- rriles	Zaragoza	1.0	Diciembre .	1879	42	10	3	29	10	ı	10	11	10	23	Þ	Idem.) .		Ga
3 4 5	Antonio Teljero Arias	Idem. Canal de Isabel II. Secretaría del Ministerio Canal de Ministerio Canal	Madrid Huelva Valencia	26 5 5	Mayo Septiembre	1884	31 44	9 9 9	11	25 7	13	11	20 2 19	131	11 9	20 2 19	» »	1 dom:	» ·		Gaceta de
6	Antonio Llopis Pérez Joaquín Quiroga Espín	Tercera División de Ferroca- rriles	Almería Madrid	24 5		1854 1880		9	5	21 10	9	5 3	21 10	11		26)>)>	Evanden)) 		
	ooaqam Qanoga Espin	Sociotaria del ministerio	prauria	4	Dicionibre.	1000	30	פ	3	10	Đ	3	10	ט	3	10	. !	glo al del art	te con at parrafo feulo 8.º io 4 de Jui	4.º độ	Madrid.
7	Ramón Menéndez Joglar	Idem.	.Madrid	10	Octubro	1874	41	9	1	23	10	5	18	10	5	18	Ð	de 1908	10 4 G0 5 11: 3. •	1110	
8	Salvador Miranda Rodríguez Frollán Sanz Tejedor	IdemIdem	Zamora Segovia	17 5	Octubre	1862 1872	53 43	9 9	1	3). 3)	17 9	5 1	11	17 11	5 10	11 13	3 0		»		Núm
10 11 12	Julio González Časado Felipe Cañete Moreno	Idem	Madrid Cuonca	31 22	Febrero	1866 1856	49 59	9	»			1	5		11	10 9)) (1)		>		~3
13 14	Joaquín M.ª Cajido y Blanco. Eduardo Villegas Brieva Domingo Villar Granjel	IdemIdem	Pontevedra Madrid Coruña	11 16 29	Marzo	1856 1861 1881	59 54 34	8 8	9	14 13	11			11 11 8	3 6 9	3 3	» ») }		7
15 16	Alfonso Carballo Rey Raimundo Castro Sáez	Distrito forestal de Orense-Lugo Secretaria del Ministerio	Orense Valladolid	19 15	Junio	1877 1867	38 48	8	7	13 20	8	7	13 20	8	7	13 20	»		,))		
17 18	Monuel Abenoja Galicia Fernando Bascarán Ruiz	IdemIdem	Madrid Biamtu (Francia).	19 11	Septiembre Septiembre	1879	36 29	7	8	24	7 10	9	D 15		9	» 15)) . 10		» »	- [
19 20 21	Andrés Estébanez Hermoso. Francisco Martinez del Río.	Canal de Isabel II Consejo de Obras públicas	Palencia Cádiz	30 6	Noviembre. Diciembre.	1853 1876	62 39	7	3	21 9	29 10	1 4	8		4	19 8	3		» >	ŀ	17
22	Santiago Rivas y López-Bri- ñas Fornando Ibarra Cenzano	Secretaria del Ministerio	Vizcaya Madrid	27 2	Diciembre Diciembre	1867 1880	48 35	6	11	9	14	4	6 25	14	4 7	6)) 10)	}	Marzo
23 24	Manuel Goyanes Capdevila. León Rodríguez Campoma-	Idom	Lugo	9	Noviembre.	1872	43		îi	Ğ	18	2	24	14	5	21)))))		
25 26	Francisco Díaz Fernández.	Obras públicas de Valladolid. Piscifactoria de Asturias	Valladolid Oviedo	6 2	Diciembre.	1867	46 48	6	10	20	10 22	10	27 10		0 1	22 10	» »	:	D D		1916
27 28	Francisco Portela Pérez Antonio Tordesillas de Lara. Manuel Cabrera Herreros	Obras públicas de Pontevedra Secretaria del Ministerio Obras públicas de Valencia	Pontevedra Madrid	10 4 0	Febrero Mayo Octubro	1864 1856 1875	51 59 40	6	10	19 19 14	20 18 9	»2	29 13	20 19 9	6 1	29 18 9)) 39 20		D D	·	
29 30	Luis Calderón y Cases Faustino Bañegil López	Consejo de Mineria	Murcia Cuenca	6	Septiembre Octubre		49 42	6 6	4	21	8 12	8 2	23 : 10		2 1	13 10	»		, D	٠	
31 32	Manuel Enrique Catalina Pedro Sainz Gutiérrez	Distrito forestal de Guadalajara Secretaria del Ministerio	Madrid Burgos	4 14	Febroro	1866 1865	49 60	6	3	$\frac{2}{14}$	12 22	10 7	28 27	12 1 28	$egin{array}{c c} 0 & 2 \\ 2 & 1 \end{array}$	28)D	: 1	9)		
33 34 35	Dionisio Menes Botán Manuel Palomino Gómez José Palop Juan	Idem	Logroño Madrid		Enero Diciembre.	1877 1880	38 35	6 5		26 v	9 5	8 3				7 29	» »		₽		
36	Pablo Muñoz Jiménez	Segunda División de Ferroca- rriles Tercera idem	Córdoba Habana	1.º 14	Noviembre. Septiembre		54 49	5 5		14	24 8		29 2	1	4 2 5 3	29)))))	,		Anexo
37 38	Miguel Gómez Martinez Antonio Beidá y Soriano de	Secretaria del Ministerio	Málaga	13	Octubre	1873	42	5	מ מ	25	1'7	6)] 1	.7	6 2		10		•		
39 40	Montoya Ramón Gómez Letar Antonio Lalaguna Sirera	Canal de Isabel II.	Santander Ciudad Real. Huesca	24		1864	30 51		10	14 :	18	8 2	20 2	4 1 6 1		6 2 5	» ») 1			ոնա.
41	Severino Trigo Brañas Joaquín Martí Sabadell	Bolsa de Comercio de Madrid Obras públicas de Barcelona.	Pontevedra Tarragona	27		1877 1871 1855	38 44 60	4	6 2	29 24 8	5 1		8	5 1	8 1 4	8 8)))	χ χ			io ស
43	Juan Ernesto Thode y Esquén	Secretaria del Ministerio	Santa Clara		ļ].				-				Ĭ					– Pá
44	León Cappa de Castilla	Sección Agronómica de Bada-	(Cuba)		Febrero		35	3	. [-				4 >	ļ	1	>				åð
45	Manuol Colis Martinez	Escuela de Ingenieros de Ca- minos	[- 1	Agosto		51	3		Ί.	10	7 8	1.		İ	8	» »	ע			1139
j		Ballion	Logrofio	20	Mayo	1861	54	3	4 x	′ ['	*	9 2	'	*	3 >>	j	"	ı			_

Número de ord		NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA		FECHA	ro	EDAD	p mayd de S on 1 on	n ele etran billett	apt ins Arte		ше. Омпе	ro	SERV	estad	 DO	SUPLBO superior que la distrata lo co el remo dis Fomenti	OESE	RVACE	ONES	Anexo núm.
en en la				NATURALEZA	Dia	Mos.	Año.	Años,	Añot	Mes s	Dies	Alios	Moses.	D(%)	Afins	Menes .	Diam.	Peretes.			w., ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1. 2. —
46 47 48 49		Alfonso Esteban Rodríguez. Juan Minguez Martín. Fernando de Torre Martínez. José M.ª Salvador y Ascaso.	Scerctoria del Ministerio Gobierno Civil de Zaragoza Scerctaria del Ministerio Idom	Madrid Toruol Madrid Zaragoza	17 7 15 6		1867 1881 1882 1887	33	3 3 3	[»	20 9 * *	6 13 14	7 2 5 9	22 2 21	6 13 14 3	7 2 5 0	n	n u u		р р ф		Pág. 1.4
50 51 52		Francisco Fuentos Holgado. Enriquo Martínez Besada. Arturo Sánchez Fragueiro.	Escuela de Ingenieros de Ca- minos Secretaría del Ministerio Idem	Sevilla Pontevedra. Coruña				61	2 2 2	10 9 4		52 36 2	1	10 20	32 38 2	11	19 10 20	,10 ,0 ,20		10 10 10		10
53 54 55		Enrique Barredo y Vieyra de Abréu. Mignel Maestro Ropero. Carlos Massa Lacarra.	IdemIdem	Madrid Madrid Granada	22 3 12		1585	30	2 2 2		17 18 18	8 10 8	10 2 11	13 29 29	8 10 8	10 2 11	2)9 ,H))	,	D)		ţ.
56 57		José Rodríguez do Campo- manes	Obras públicas de Valladolida Segunda División de Forroca- rriles	Santander Castellón	1.	Føbrero		.	2	3 2			4	10 2	13 29	4	10 2	.9 °		: XX		17 M
58 59 60 61 62		Emilio Autonio Vola Nava- rro	Granja Escuela de Agricultura de Zaragoza Distrito forestal de Madrid Idom de Zamora Secretaría del Ministerio Idom	Zuragoza. Madrid Lórida Ciudad Real Córdoba.	25 22 19	Noviembre Septiembre Febrero	1870 1850 1854	39 65 61	2 2 2 2 1	2 2 1 3 11	8 » 6	22 22 25 25 25	2 4 9 3 3 9	10 18 4 25 10	29 29 5 44	2 4 9 3	10 16 4 35 24	30 30 30 30 30))))) ()		Marzo 1916
64 65 66 67	3 4 4 4	Mariano Robiodo Labaig Jalian Martin Hernández José Paya Portusa Pedro Zamorano Calvo Joaquín Lalaguna Sirera	Primera División de Forrocarri- les	Madrid Avila Alicante Valladolid	9 24 29	Enero Fabrero Junio,	1882 1850 1853 1850	65 62 59	1 1 1	11 11 7 7	29 10 10 10		6 11	29 16 27 26	43 41 40	11 11 3 2	29 0 11 8	Xe Xe Xe Xe Xe))))		physics)
68 69 70 71 72		Julio Santaló y Villar Salvádor Cravioto Callejón. Juan Manuel Garela Alcaraz Estanislao Escudero Galiano Juan Canela Macías.	rriles. Gobierno Civil de Zamora. Secelón Agronómica de Jaén. Secretaría del Ministerio. Idem. Primera División de Ferroca-	Huesca Coruña Granada Madrid Córdoba	5 26 23 7	Mayo Enero Octubre Mayo	1879 1885 1854 1852 1875	30 61 63 43	1	1 1 0 0	20 20 22 5 7	8 22 28 11	4 9 11	26 19	9 22 28 11	11 9 11 9	21 25 19 3 7)))))))		Gaceta de
73 74		Carlos Crestar Hargrabe Manuel Maria de Solance y Eurile	rriles. Sepretaria dei Ministerio Idem.	Málaga Baleares Madrid	$egin{array}{c c} 14 \\ 25 \\ 13 \\ \end{array}$		1878 1864 1880	51	1	D D	i) X) 1) 13	9) b	13 E1	n D		>		Madrid.
75 76 77		José Nogueira Navas Miguel Jiménez Cisneros Francisco Arjonilla Piñas	Primera División de Ferroca- rriles. Obras Públicas de Almería. Gobierno Civil de Toledo.	Valencia Almería Jaén	. 4	Marzo Julio Enero	1864	51	y x	11 11 11	10	21 17 16	111	24 22 1	17	5 11 2	24 22 22	79 26 33		» '		1
78 79 80		Julian Ribera Taléns Manuel Raymundo Tornero. Manuel Wandemberg y Ba-		Madvid Salamanca	1	Diciembre	1870	. 39	b D	11 11 11			11][20	11 11		by D))))		Nus. 77
81 82		boso Eduardo Tejada García Carlos Salas Luque	Obras públicas de Córdoba Idem id. de Castellón Cuarta División de Ferrocarri- les	Malaga	27	ľ	188อี 	30))	11		8		19 5	8		19	.P .P		≫		1
83 84	1	Enrique Tamayo Vigaray Félix Bayo Antón	Jefatura de Obras públicas de Málaga Idom id. de Valladolid	Granada	18	Febrero Mayo	1870 1862	45 53	.t D	11 11	2	24 29	8	15 13	24 31	6 8	15 D	» p) V		٠

83 86 87 88	Trino Franco Bossio	Socretaría del Ministerio Gobierno Civil de La Coruña Sección Agronómica de Alicante	Badajoz Orenso Alicante	30 26 27 31	Julio	1868 1856 1856	47 59 59))))))	11 11	D D D D	16	9	12 19	25 22 16	7 6 1	1))))> 2)	į.
90 91 92	Vicitez Antonio Sabatés Clivillés Eugenio Millán Burillo. José Ramón García Puma	Secretaria del Ministerio: Distrito forestal de Teruel Secretaria del Ministerio	Pontevedra. Barcelona Cuenca	29 8 6	Octubro Mayo, Soptiembre	1874 1880 1854	41 35 61)))))	10 9 9	13 26 4	8 29	11 9 3	17 2t »	8 31	11 9 6	17 » 26 n 24 »)););	Gaceta d
93 94 95 96	Leonardo Valls y Mesa Bonifacio Ortega Barbero Rafael Bermudo y Flórez	Distrito forestal de Oviedo Secretaria del Ministerio Idem:		6	Junio	1849	41 47 43 66	» » »	8)) V	- {	3 2 11	22 27	13 12 18 47	3 3 8	27 » 29 » 6 » 9 »))))))	de Nadríd.
97	• Estrada		Madrid		Julio Junio,	1879	36 43	מ))))	10	10	II.	10	10	7 »	*	
98 99 100	Adolfo Fernández Galiana. Leopoldo Vázquez Juez Julio Ortiz-Casado Orejón	Obras públicas de Oviedo Idem id. de León. Tercera División de Ferrocacri- les	Madrid	16 7	Janio Septiembre Mayo		50 56 83)1 Ju		18	33		26 10			26 » 10 »)è	Non.
101	Julio Ayuso Escudero	Jefatura de Obras Públicos de Zomora.	Soria	4°	i	1868	47) i	7		D 17	10			10	16 »	, ,	77
102 103 104 105 106	Jorge Gallo y López Juan de Dios López Castillo José María Ugante Pagés Francisco Puy Castejón Maríano Felto López	Obras Públicas de Huesen Secretaria del-Ministerio Idem Idem Idea:	Hursea Guodalojara, Maorid Zaragoza Madrid	23 8 8 4 19	Abril Marzo Abril	1854 1874 1889 1864 1870	61 41 26 51 36	6))))))))	6 5 1 1	21 18 11 6	27 17	10 10 10 5	13 Y	40 17 8 18	2 10 10 5	14 »	35 35 35 36 37 38	
	Cosantes				-				İ				1					17
1 2	D. Pedro Castinolia Teljeiro Jeronimo Rubio y Perez Ca-			- 1		1883	32	7	:	- [7	İ	1:1	`	9 :	3 2	19	Marso
3 4 5	ballero José Usera Bugallal Antonio Fajardo Elfózquez Pedro Alorda Perelló	Miem Canad do Isabel II. Firección General do Obras Pú-	Madrid Toledo Albacete Balcares	18 16	Abril Agosto	1876 1885 1869 1851	39 .30 46 64	3	11			5	14 12	4	6)))))))	0 1916
6 7 8 9	Rafael del Rosal Rico Rafael Méndez y Degregorio José Paz Mariño Manuel Pedregal y Carcia	Sección Agronómica de Jaén Gobierno Civil de Zamora Distrito forestal de Zamora	Córdoba Jaén Corqua Madrid	$\frac{31}{17}$	Diciembro . Enero	1886 1872 1880 *	29 43 35 5))))))	111 31 1, 1,	5 21 11	3	11 D		3 3	 	5 » 1 » 1 »	No completé la e	locu-
	Oficiales quintos de Admonistración cavil. con 1.600 peselva,				·													
	Activos.		İ	Ì				1	!							1) b
1 2	D. Ramón do la Peñn y Pérez de Celis	Gobierno Civil de Vizeaya Segunda División do Ferroca.		31	Agosto	1857	58	22	11	2	35	10	18 :	35 1	0 1	8 3.500	74	exo dã
3 4 5	Mariano Moreno Roca José Serrano Lozano Antonio Tellechea Cuena	riffes	Mureia Cádiz	$\frac{13}{21}$	Abril Septiembre Abril Septiembre	1856 1852	40 59 63 84	15 [9] 17 17	- (i i - :	171	19	3 5 6 5 9 5 1 5	10# G	12	3 2 8 2 9 2 1 2	1 0	10 10 6 53	B 50
6 7 8 9	Baldomero de la Puerta y Alenso Enriquo Méndez Alvarez José de la Morena é Ibuswa. Tolesforo Escudero Calvo	Idem de Legroño	Granada	19	Abril	$\frac{1868}{1871}$	44	16 16	11 2 11 2 11 2 10 2) :	16 -		• ∦ 1	11 × 19 1 16 1	9 1 1 3 2 3	4 h	30 30 31 31 30	Pág. 11
1	i			!	i	. 1	. 1	1	í	ı	i	13.	11	1	Į	(Cor	 dinuara.}	41

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

COMPAÑÍA DE EXPLOTACIÓN DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á CÁCERES Y PORTUGAL y del oeste de españa

TARIFA ESPECIAL NÚMERO 22 DE PEQUEÑA VELOCIDAD

Aprobada por R. O. de

de 191 .

Aplicable desde el

de 191 .

Para el transporte de abonos y de las primeras materias para su fabricación que se expresan en la siguiente clasificación.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

•	Cargamento mínimo cumbdo se efectile el transporte por vagón completo.		Caryamento mínimo cuando se efectão el transporte por vagón completo
	Toneludas.		Tone odes.
Astas Aguas amoniacales de las fábricas de gas, envasadas en pipas. Arenas fosfatadas Basuras de calle. Carbonatos de potasa. Carnalita Cenizas de huesos. Idem de hogar. Cianamida de calcio. Cioruro de potasio. Cioruros impuros. Desperdicios, entendiéndose por tales los desechos de algodón, de pieles, de estopa, de hilaza, lana, pelo, yute, esparto, zapatos, alpargatas, papel. cartón, esteras y recortaduras	6 10 6 10 10 10 10 10 10	Fosfato de guano. Idem precipitado. Idem de cal (fosforita). Guano bruto. Idem molido. Idem tratado por el ácido sulfúrico. Huesos. Kainita. Keiserita. Légamo Letrinas en barriles herméticamente corrados. Limos. Margas Negro animal Nitrato do cal Idem de potasa Idem de sosa.	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
de cuero, así como las cuerdas y jarcias cortadas en trozos que no excedan de 10 centímetros. Despojos de carniceria y matadero. Espomas de desfosforación. Espumas de cal ó residuos de carbonatación de las fábricas de azúcar. Estiércoles de cuadra. Fosfato amónico magnésico. Idem de alúmina. Idem de amoniaco. Idem de potasa. Idem de sosa.	6 6 10 10 6 10 10 10	Pezuñas Sangre desecada ó sin desecar. Sulfato de amoniaco. Idem de cal. Idem de potasa Idem doble de potasa y magnesia. Superfosfato de huesos frescos Idem de id. desgelatinizados. Idem de guano. Idem de negro animal. Idem de cal. Tierra do brezo. Yeso fosfatado.	6 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10

Nota.—Los abonos compuestos ó primeras materias que tuvieren un nombre específico en la localidad y muy conocido, podrán ser declarados por el mismo, siempre que con esa denominación resulte bien definida la substancia de que se trate. (Artículo 7.º del Real decreto, fecha 2 de Diciembre de 1910, y apartado 6) de las instrucciones para el cumplimiento del mismo. Cuando se facturen estas mercancias por vagón completo, pagarán por un minimum de 10 toneladas, ó por el peso efectivo si exemiliare de dicho mínimum.

excediera de dicho minimum.

PRECIOS DE TRANSPORTE

Párrafo 1.º

Precios aplicables para las expediciones de abonos embalados, sin condición de tonelaje, desde una à otra estación cualquiera de la red de esta Compañía, pesetas 0.10 por tonelada y kilómetro, con un mínimum de percepción de pesetas 2.50 por expedición.

Párrafo 2.º

Precios aplicables para el transporte entre las estaciones siguientes, de las mercancías incluídas en el cuadro de clasificación, á granel ó embaladas, por vagón completo:

Desde una á otra estación cualquiera de las comprendidas entre Madrid-Delicias ó empalme, Caceres, Valencia de Alcantara y Bejar, todas inclusive-

2.º Desde una estación cualquiera de las comprendidas entre Leganés, Caceres y Valencia de Alcántara, con destino á otra estación cualquiera de las compren-didas entre Ledrada y Astorga M. C. P. ó

empalme, todas inclusive o viceversa.

3.º Desde una á otra estación cualquiera de las comprendidas entre Pla-sencia-Ciudad y Astorga M. C. P. 6 em-

palme, ambas inclusive-

Kilómetras de recorrido.	Precios por onelada de 1.000 kilo- grames. Pesstas.	Kijómetros de rexorrido.	Precios por tonelada de 1.000 kilo- gramos — Pesetas.	Kilómetros de recorrido.	Precios por tonolada de 1.000 kilo- gramos. Perelas.	Kilómetros do recorrido.	Precios por tonelada de 1.000 kilo- gramos. Pesetas.	Kilómetros de recorrido.	Precios por touciada de 1.000 kilo- gramos. Pesetas.	Kilómetros de recorrido.	Precios por tonelada de 1.060 kilo- gramos. Pesetas-
Hasta 30 De 31 à 33 34 36 37 39 40 42 43 145 46 348 49 351 52 354	2,20 2,45 2,70 2,95 3,15 3,55 3,55 3,75 3,95	55 á 57 58 > 69 61 > 65 66 > 70 71 > 75 76 > 80 81 > 85 86 > 90 91 > 95	4,15 4,35 4,55 4,75 4,95 5,15 5,55 5,75	96 & 100 101 > 110 111 > 120 121 > 130 131 > 140 141 > 150 151 > 160 161 > 170 171 > 180	6,60 6,90 7,20 7,50 7,80 8,10	181 á 190 191 » 200 201 » 210 211 » 220 221 » 230 231 » 240 241 » 250 251 » 260 261 » 270	9,00 9,20 9,47 9,60 9,80 10,00 10,10	271 á 280 281 » 290 291 » 300 301 » 325 326 » 350 351 » 375 376 » 406 401 » 425 426 » 450	10,40 10,50 11,40 12,25 13,15 14,00 14,90	451 & 475 476 > 500 501 > 525 526 > 550 551 > 575 576 > 600	17,50 18,40 19,25 20,15

Párrafo 3.º

Procio para el transporte mínimo de 2.000 toneladas anuales de fosfatos, dosde las estaciones de Cáceres y Aldea Moret á la de Salamanca, por vagón completo de 10.000 kilogramos, ó pagando por este minimum de peso ó por el efectivo, si excediere, pesetas nueve la tonelada.

Las expediciones serán tasadas con arregio á los precios del párrafo 2.º, y una vez efectuado el transporte del minimum do tonelaje anual arriba indicado, el consignatario solicitara del señor Jefe de la División de Intervención y Estadística de esta Compañía, dentro del plazo de seis meses, á contar de la fecha de la última expedición, la detasa de les precios aplicados á sus transportes con arreglo al de pesetas nueve la tonelada, acompañando como justificante los recibos de los portes pagados, y una relación

por triplicado, en que conste:
1.º El número y fecha de cada expe-

dición.

2.º El peso de la misma. 3.º Los portes satisfechos por cada remosa.

El timbre ó sello móvil que haya de unirse á la liquidación será de cuenta del consignatario.

CONDICIONES ESPECIALES

DE AFLICACIÓN

ADEMÁS DE LAS CONSIGNADAS PARA

EL PÁRCAEO 3.º

1.ª Para la aplicación de esta tarifa es indispensable que cada expedición se para los transportes que se efectúen con arreglo al párrafo !.º
24 Las operaciones

carga de las remesas cuyo transporte se efectue por vagón completo serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacio ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberán entenderse per horas hábiles aquellas en que las estaciones están abier-

tas al servicio público, ó sea: Desde 1.º de Abril al 30 de Septiembre: días laborables, de las seis á las dieciocho; domingos y fiestas de precepto, de las seis á las doce.

Des le 1.º de Octubre al 31 de Marzo: días laborables, de las siete á las diecisiete, domingos y fiestas de precepto, de las siete á las doce.

Transcurrido que sea el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados havan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará, en concepto de detención de material, 25 céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de dia de concepto de deservación. sin distinción de dia ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de aquéllos, y cobrando en este caso 60 céntimos de peseta en tonelada por cada una de dichas operaciones.

Para las remesas por vagón completo no podrá exigirse que la mercancia sea depositada ó descargada en local cubierto, y el transporte habrá de verificarse en vagones descubiertos.

La Compañía estará exenta de toda responsabilidad por las averias que pueda sufrir la mercancia á causa de su exposición á la intemperie durante el transporte y depósito, pero facilitará á los remi-tentes los toldos ó encerados que sean necesarios para preservar la mercancia, al precio de dos pesetas 5º céntimos cada uno, sea cual fuere el recorrido.
4.ª Para los efectos de lo

4. Para los efectos de los artícu-los 148 y 156 del Reglamento de la ley de Policía de ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las indicadas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Esero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro de los límites indicados en el referido cuadro y sea imputable a mermas naturales, no se tendra en cuenta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes

al transporte.

5.º Si del reconocimiento que podrá prasticarse antes de hacer la entrega al consignatario, ó de las averiguaciones que se realicen después, y en virtud de las salvedades que se hacen por la Com-pañía en el acto de la entrega, con arreglo à lo que dispone el articulo 353 del Código de Comercio, resultase que las mercancias declaradas como artículos para abonos se destinan á otro uso dispara aponos se destinan a outo dad distriction, se cobrará la tarifa correspondiente al artículo cuyo destino hubiera pretendido ocultarse, imponiendo además la penalidad establecida por el artículo 120 del Reglamento de 8 de Septiem bre de 1878 para la ejecución de la ley de 23 de Noviembre de 1977 sobre Policia de ferrocarriles.

Los remitentes deberán añadir en sus declaraciones, al nombre de la mercan-cia destinada á la fabricación de abonos, la indicación del uso á que dicha mercancía se destina.

6. La Compaŭia se reserva el derecho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega en un período igual á la duración de aqué-

llos, sin que por este hecho venga obligada á indemnización alguna.

7.* Cuando las mercancias lleguen á su destino con un retraso que no sea debido á casos fortuicos ó de fuerza matematica de casa designada de casa designada de casa designada de casa designada de casa designada de casa designada de casa de c yor, y este retraso no exceda de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abo-nar, por toda indemnización, una canti-dad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno á dos días, in-demnización del 10 por 100.

Por un idem de tres dias, idem del 15 por 100. Por un idem de cuatro días, idem del

20 por 100. Por un idem de cinco ó seis dias, idem

del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se despreciará toda fracción de día que no despreciara toda fracción de dia que no llegue á doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas. Si el retraso excediere de seis dias, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las del derecho que les conceden las consignatarios de la conceden las del derecho que les conceden las del derecho que les conceden las del derecho que les conceden las del derecho que les conceden las del derecho que les conceden las del derecho que les conceden las del derecho que les conceden las del derecho que les conceden las del derechos del derecho que les conceden las del derecho que les conceden las del derechos del derecho que les conceden las del derechos del derecho que les conceden las del derechos del derecho que les conceden las del derechos del derecho que les conceden las del derechos del derecho que les conceden las del derechos del derecho que les conceden las dellas del derechos del derecho que les conceden las dellas del derechos del derecho que les conceden las dellas disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

8.ª El pago de las sumas que por

cualquier concepto graven la mercancia deberá satisfacerse en la estación de sa-lida, ó, en su defecto, en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de la Compañía, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el repeso o reconocimiento, siendo inadmisible toda reclamación una vez que la mercancia se haya sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 158 del Reglamento de \$ de Septiembre de 1878.

9.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo preveni-do en el artículo 851 del Código de Comercio, siempre que resulten ser les más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se en-terará de diebes precies y sus condicio-nes, solicitaren en la declaración de expedición otra tarifa quo fuese también aplicable a la misma mercancía en el travecto que hava de recorrer.

10. La aplicación de esta tarifa queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

11. La presente tarifa apula y susti-tuyo la especial 214 de pequeña veloci-dad, que rige desde el 15 de Julio de 1909.

COMPANIAS DE LOS FERROCARRILES DEL NORTE DE MADRID Á CÁCERES Y PORTUGAL Y OESTE DE ESPAÑA, DE MEDINA DEL CAMPO Á ZAMORA Y ORENSE Á VIGO Y DE MEDINA DEL CAMPO Á SALAMANCA

TARIFA ESPECIAL DE PEQUEÑA VELOCIDAD

PRODUCTOS METALÚRGICOS

Aprobada por Real orden de

de 1915.

Aplicable desde el

de 1915.

CAPÍTULO PRIMERO

GRUPO SEGUNDO.-COMBINACIONES ENTRE NORTE Y M. C. P.

Expdta. T. M. 14. núm. 2.

§ L. Hierres y aceres en lingotes, flejes, laminados, en barrar, en hojas, planchas, chapas llantas y en forma de V y de T; rades y sus accesorios; fundición en bruto y tubos de hierro, por vagón de 10.000 kilogramos ó pagando por este

DE LAS	POR 1.	PRECIO COU RILO	GRAMOS	DE LAS	POR 1.	PREC I O 000 Kilo	S GRAMOS
ESTACIONES DEL FRENTE A LAS SIGUIENTES sig reciprocidel,	sjusel y frubja	guera.	Ab'aña.	ESTACIONES DEL FRENTE A LAS SIGUIENTES sin reciprocida 1.	Mu.el v Trubia.	La F.1-guera.	
VLA ASTORGA (Norte-Claño Idem-A. y L (M. C. POeste Total	19,56 5,11	5,92	18,49 6,51	Béjar. Norte-Ciaño. Idem-A. y L. M. C. P. Oeste. Total	16,67 20,33 37,00	1,33 14,35 21,82	14,54 22,46
Zamora	3 19.56 10,44	1,60 17,21 11,19	17,20 12,10	Plasencia Ciudad. Norte Ciaño Idem-A. G. y L. M. C. POeste. Total.	15,70 23,30 39,00	1,25 13,44 24,31 39,00	15,54 25,46 39,00
Salamania. (Norte-Ciaño Idem-A. v L M. C. POcste Total	17,49 14,51 32,00	1,41 15,21 15,38 32,00) 15,60 16,40	(Norte Ciaño Idem-A. G. y L M. C. POeste. Idem-Cáceres. Total	15,90 24,82 2,28 43,00	1,26 13,57 25,80 2,37 43,00	13,61 96,91 2,48 43,00
Guijuelo y Campi Norte-Ciaño Idem-A. y L M. C. P. Oeste. Total	35,09	1,35 14,49 19,16 35,00	14,74 20,26 85,00	Cáceres. Norte-Ciaño. Idem-A. G. y L. M. C. POeste. Idem-Cáceres. TOTAL.	3,40 22,47 6,13 43,00	1,14 12,24 23,27 6,35 43,00	3 12,23 24,17 6,60 43,00

DE LAS	Pon 1.	PRECIO 60 mile	9 GRANOS	- DE LAS	ren 1	PRECIC 000 RILO	S Gramos
ESTACIONES DEL FRENTE Á LAS SIGUIENTES sin reciprocided.	Trabia.	Ln Fol- guera, — Peset.s.	Abluña. Paseias.	ESTACIONES DEL FRENTE A LAS SIGUIENTES BIO reciprocidad.	Muscl y Trubis.	İ	-
Valencia de Alcán-) Idem-A. G. y L. tara	» 13,30 20,75 8,95 43,00	1.05	» 11,23 22,20	VÍA: MADRID Norte-Ciaño Idem-A. G. y L Idem-Principal. M. C. PCáceres	30 19,17 19, 7 4,26	19,98	" 17,67 20,75
Navalmoral Norte-Ciafio Idem-A. G. y L. M. C. POeste Idem-Caceres. Total	23,98 2,65	$ \begin{array}{r} 1,22 \\ 13,09 \\ 24,90 \\ \hline 3,79 \\ \hline 43,00 \end{array} $	» 13,12 25,93 3,95	Total	43,00 San- tander.	Eilbao-	43,09
Talavera de la Rei- na. Norte-Clano Idem-A. G. y L. M. C. P. Oeste. Idem-Cáceres. Total.	3,90 21,69 7,41 43,00	1.10 11,80 22,43 7,67 43,00	» 11,77 28,27 7,96	Bargas	10,43 27,77 4,80 43,00	4.43	39,05 39,05 3,95
Villamiel. Norte-Ciaño	12,74 19,87 10,39 43,00	1,00 10,78 20,50 10,72 43,00	3,00	Montesragón Norte-Santander Idem-Bilbao Idem-Principal M. C. PCáceres Total	9,50 >> 25,30 8,20 43,00	6,61 28,77 7,62 43,00	36,14 6,86 43,00

Estos precios son aplicables á las estaciones intermedias.

. § II. -Clavazón, por vagón de 5.000 kilogramos ó pagando por este mínimum de peso.

PREC	CIOS POR 1.000 KILO	GRAMOS
	Gijća y Abone-Mus	sel.
NONTE A. G. L.	M.C.P. — Oeste.	TOTAL Pesetas.
		203-147.
	ļ	
24,78 21,86	13,22 18,14	38,00 40,00
	NORTE A. G. L.	NORTE M. C. P. A. G. L. Oeste.

Estos precios son aplicables á las estaciones intermedias.

§ III.—Hierro vi-jo para fundir, convenientemente inutilizado para su empleo en otros usos, por voyón de 10.090 kilogramos ó pagando por este minimum de peso.

DE LA			PRECI	OS P	OR 1	.000 1	KILOGI	RAMO	S	
ESTACIÓN SIGUIENTE Á LAS DEL FRENTE		Ģij6.	n,]	Ga F	elg n e	ra.		Abla	2a.
sin reniprocidad.	NORTS A. G. L.	M. C. P. Oeste,	_	ii — ii			TOŢAL Posetas.	SORTE		l
Salamanca (Via Aslorga).	13,12	10,58	24,00	1,06	11,41	11,53	24,00	11,70	12,30	24,00

Estos precios son aplicables á las estaciones intermedias.

GRUPO TERCERO.-COMBINACIONES ENTRE NORTE Y M. Z. O. V.

§ 1.—Rierres y aperos en lingotes, flejes, laminados en barras, en hojas, planchas chapas llantas y en forma de V y de T; rai es y sus accesarios; fun úción en bruto y tubes de hierro; por vagón de 10.000 kilogramos ó pagando por este mínimum de peso.

			PRE	cios	POR	1.000	KII	OGRA	MOS		
ESTACIONES DEL FRENTE		_ E: n	tander	•		Bilbao	- 4ban	de.		Irún	
Á LA SIGUIENTE sin reciprocidad.	San-	NORTS P.in- cipal	Zamora.	TOTAL Pesetas	-	Prin-	Zащога.	TOTAL Posstas.	Prin-	Zamora	TOTAL Pesctas
Zamora (Vla Wedina)	10,45	12,78	6,77	30,00	6,98	16,98	6,04	30,00	24,83	5,17	30,00

Estos predos son aplicables á las estaciones intermedias.

§ II —Clavazón, por vagón de 5.000 kilogramos ó pagando por este mínimum de peso.

			PR	ECIOS	POR	1.00	0 K I I	LOGRA	MOS		•
DE LAS ESTACIONES DEL FRENTE		Sant	ander		F	lilbao-	.≱band	О.		Trún	
Á LA SIGUIENTE sia : egiprecidad.	NORTE San- tander.	Princi	Zamora.	!	NORTE B lbzo.	Princi-	Zamora	TOTAL Pesetas	NORT& Princi- pal.	Zamora.	TOTAL Pesetas.
Zamora (Via Medina).	13,24	16,19	8,57	38,00	8,84	21,51	7,65	38,00	31,45	6,55	38,09

Estos precios son aplicables á las estaciones intermedias.

GRUPO CUARTO.-COMBINACIONES ENTRE NORTE Y SALAMANCA

§ I.—Rierros y aceros en lingotes, flojes, laminados, en barras, en hejas, planchas, chapas, llantas y en forma de V y T; railes y sus acess rios, fundición en bruto y tubos de hierro, por rayón de 10.000 kilogramos ó pagando por este minimum de poco.

DE LAS	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS										
ESTACIONES DEL FRENTE Á LA SIGUIENTE	Santander.				Eilbao Abando				Irún.		
	NORTE Sab- tander.	_	Sala- manica-	TOTAL Prectos	-	NORTE Princi- pal.	24:44	TO TAL	NORTE Princi- pal.	CANEL-	TOTAL
Salamanca (l'ia Medina)	11,52	14,10	6,38	32,00	7,67	18,65	5,68.	32,00	27,00	5,00	32,00

Estos precios son aplicables á las estaciones intermedias.

§ II.—Clavazón, por vagón de 5.000 kilogramos ó pagando por este minimum de pero.

sin reciprocidad.	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS											
	Santander.				Bilbao Abando.				Irán.			
	NORTE San- tander.	—	Sala- manica.	TOTAL Pesctar.	_			TOTAL	NORTE Princi- pal	Daya.	TOTAL Pesetas.	
Salamanca (Via Medina)	11.40	17,62	7,98	40,00	9,58	23,32	7,10	40,00	33,95	6,05	40,00	

Estos precios son aplicables à las est onones intermedias.

GRUPO QUINTO,-Combinaciones entre Norte, Salamanca y M. C. P.

§ J.—Bierros y aceros en lingotes, flejes, isminados, en barra», en hojas, planchas, chapas llautas y en f.rma de V y de T; railes y accesorios; fundición en bruto y tubos de h erro, por vagón de 10.000 kilogramos ó pagando por este minimum de peso.

DE LAS ESTACIONES DEL FRENTE À LAS SIGUIENTES SIZ reciprocidat.		PRECIOS 990 KILO	B GRAMOS	DE LAS	PRECIOS POR 1.020 KELOGRAMOS			
		B.lbao- Abando Pesetas	Irún. Pesetas.	ESTACIONES DEL FRENTE Á LAS SIGUIENTES sin reciprocidad.		Bilbao- Abando. Pesetas	Irún. — Pesetes.	
via medina-salahanca / Norte-Santander	1 2		26	Norte-Santander Idem-Bilbao Idem-Frincipal Salamanca	9,28 >> 11,35 5,14	6,46 15,72 4,79) 24,22 4,32	
Guijuelo y Campillo	6,07	7,40 18,00 5,48 4,12	4,75	M. C. POeste Idem-Cáceres Total	6 35	5,90	9,14 5,32 43,00	
Total	10,87	Þ	<u> </u>	Norte-Santander Idem Bilbao Valencia de Al- Idem-Principal Salamanca Salamanca	10,46	5,99 14,56	22,60 4.03	
Béjar	13,30 6,02	5,47 6,18	26,82 4,78 5,40	cántara) Salamanca M. C. P. Oeste Idem-Cáceres Total	10,03 9,23	9,38 8,64	8,53 7,84 43,00	
Norte-Santander Idem-Biloao Idem-Principal Salamanes		% 6,99 17,01	25,72	Norte-Santander Idem-Bilbao Idem Principal Sala manca M. C. POeste	9,93 12,14 5,50 11,64	6,88 16,74 5,09	25,63 4,57	
M. C. P. Oeste	10,71	9,82	8,70	Idem-Cáceres	3,79	3,51	3,14	
Cañaveral Norte-Santander Idem-Bilbao Idem-Principal Salamanca M. C. POeste Idem-Caceres	12,58 5,70 12,06	7,11 17,30 5,26 11,14	26,39 4,70 9,95	Talavera de la Idem-Principal	10,94 4,96 10,49	6,25 15,19 4,62 9,79	23,48 4,19 8,86	
Тотац	43,00	43,00	43,00	Total	43,00	43,00	43,00	

Estos precios son aplicables á las estaciones intermedias.

Advertencia. Los precios de esta farifa podrán sumarse con los de otras, siempre que entre la procedencia y el destino considerados en si ó como inter-medios de otras estaciones, no exista precio directo por esta misma tarifa o por otras.

CONDICIONES ESPECIALES DE APLICACIÓN

1.ª Serán de cuenta y riesgo de los remitentes y consignatarios las operacio-nes de carga y descarga, debiendo efec-tuar cada una de dichas operaciones en el improrrogable plazo de las doce horas hábiles siguientes á aquélla en que los vagones, cargados ó vacios, hayan sido puestos à su disposición, entendiéndose por horas hábiles aquéllas en que las estaciones se halian abiertas al público,

Dias laborables: desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre, de las seis á las dieciocho; desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo, de las siete à las diecisiete.

Domingos y días festivos: desde el 1.º de

Abril al 30 de Septiembre de las seis à las doce; desde el 1.º de Octubré al 31 de

Marzo, de les siete à las doce.

Transcurrido el plazo de las doce horas hábiles sin que se hayan verificado totalmente una u otra de dichas operaciones, las Compañías cobrarán, por la paralización del material, veinticinco céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, tanto de día como de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de los interesados, percibiendo en este caso la cantidad de sesenta centimos de peseta por tonelada, por cada una de estas operaciones.

Cuando las exigencias del servicio lo hagan indispensable, las Compañías po-drán también efectuar las expresadas operaciones por cuenta de los interesados, tanto antes como después de empozado el plazo concedido á éstos para ve-rificarias, cóbrándoles los precitados sesenta céntimos de peseta por tonelada y

operación.

2.º Las Compañías se reservan el derecho de exceder en un período igual al

de su duración los plazos reglamentarios de expedición, transporte, transmisión y entrega, sin que por esta ampliación de plazo pueda exigirseles ninguna respon-sabilidad.

3.8 Cuando las mercancias facturadas por esta tarifa lleguen à su destino con retraso, esto es, después de transcurridos los plazos regiamentarios y los de am-pliación indicados en la condición segunda, y siempre que la causa del retraso sea debida á casos fortuitos ó de fuerza mayor, las Compañías sólo vienen obligadas á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á la presente tarifa y con sujeción á la siguiente es-

Por un retraso de uno a dos dias, indemnización del 10 por 100.

Por un idem de tres dias, idem del 15

Por un idem de cuatro dias, idem del 20 por 100. Per un idem de cinco é seis dias, idem

del 25 per 100.

Para los cálculos que anteceden se despreciará toda fracción de día que no pase de doce horas, contándose como dia com-pleto si dicha fracción excede de las doce

Cuando los retrases excedan de seis dias, los consignutarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios

de retraso.

4.ª Todas las reclamaciones por fal-tas, averias y retrasos á que dea lugar las expediciones facturadas con arreglo á esta tarifa, deberán hacerso entes o en el momento de su recogida, considerándose improcedentes las que se formulen después que hayan salido de los muelles de las estaciones, conforme à le dispues-to en el articulo 158 del Reglamento de l'elicia de Ferrocarriles y por la regla 12 de la Real orden de 1.º de Febrero de 1887.

5.º El transporte podrá hacerse en vagones descubiertos y depositarse la mercancia también al descubierto, sin ō.ª

que las Compañías adquieran responsabilidad alguna por las consecuencias que de esta condición se deriven.

6.5 Es indispensable para la aplicación de esta turifa que cada expedición se componga de un solo vagón, excepto en los casos en que, por exceder los hierros de la longitud del material, sea precisa la utilización de dos vagones acoplados.

En este caso se admitirá la expedición do dos vagones, tasándose cada uno de ellos por el minimum de 10.000 kilogramos, a no ser que el remitente preliera hacer la facturación por tarifa general.

7.4 La presente torifa se aplicará do oficio, conforme á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, á menos que los remitentes soliciten en la declaración de expedición la aplicación de otra tarifa que sea también aplicable á la misma mercancia en el trayecto que

haya de recorrer.

8.ª La apilicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales de la red de las Compañías interesadas, en cuanto no sea contrario á las precedentes

La presente tarifa anula las siguientes: N. M. S. número 11, de pequeña veloci-dad, aprobada por Real orden de 1.º de Junio de 1912 y vigente desde el 1.º de Julio del mismo año.

Especial combinada número 114, de pequeña velocidad, capítulo primero, § I, aprobada por Real orden de 3 de Marzo de 1913 y vigente desde el 10 de Mayo del mismo año.

Los precios para la clavazón desde Bilbao-Abando, Santander y Pasajes con destino á Salamanen, que sustenta la tarifa N. M. S. número 12, do pequeña ve-locidad, vigente desde el 15 de Febrero de 1913.

Los precios pera la clavazón desde Bilbao-Abando, Santander y Pasajes con destino à Zamora, que sustenta la prime-ra adición á la tarifa especial N. Z. O. número 8, de pequeña velocidad, vigente desde el 15 de Julio de 1912.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días formule los reparos que estime oportunos. Madrid, 27 de Enero de 1916.—El Director general, J. Zorita.

ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa.

LOPEZ, Julio (a) Lamila: domiciliado últimamento en la parroquia de Santa Eulalia de Teilán, Ayuntamiento de Bóveda (Luge); procesado en causa número 20 de este año, por lesiones: comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte, en término de diez dias, á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo opercibimiento de ser declarado rebeldo.

LQPEZ DE ARCANTEY MARIN, Emilia; hijo de Eulogio y Justa, natural y do-miciliado últimamente en Vitoria, de es-tado soltoro, profesión jornalero, de veintiún años; procesado por el delito de reunión ilegal; comparacerá, en término de diez dias, anto el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo.

2::18

LUMBRERAS RODRIGO, Leonolo; domiciliado en Pomer (Zaragoza), y últimamente residente en Logroño, profesión jornalero; procesado por estafa; compa-recerá, en término de diez días, anto el Juzgado de instrucción de Calaborra; balo los apercibimientes legales y el de ser declarado rebelde. 2592 bis

2219

LUQUE IBARRA, Francisco; domicilia-do últimamente en Sevilla; comparecará, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Carmona, á responder de los cargos que le resultan en el suma-rio número 9 de 1916 por hurto de cerdos ¿ los Sres. Gavira hermanos. 2687

2220

MARTIN MANZANO, Antonic; natural de Almonacid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; demiciliudo últimamente en Arganda del Rey (Madrid): procesado por hurto; compare-cerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almadén, para con reducido á prisión. 2539 ser reducido á prisión.

22-27

moreno, bigote negro; viste traje claro, sombrero flexible negro y botas en mal uso: procesado por estafe; comparecerá, en termino de diez dias, ante el Juzgado do instrucción del distrito de la E arceloneta, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo. 2547

MARTINEZ, Vicente; de estado casado, profesión relojero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Salmerón, números 27 y 29, relojería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, anto el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide.

2223

MARTINEZ BLANQUEZ, Juan; hijo de Maria, natural de Huesa, provincia de Juên, estado soltero y de profesión cantero, de treinta años; domiciliado últimamente en Arahal; procesado por el delito de lesiones á Saivador Pomo Dominguez: comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Marchena, á prestar iudagatoria y notificarle el procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide, interesándose su busca y captura. 2564

2204

MARTINEZ GARCIA, José; natural de Murcia, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle Mediodia, número 10: procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 2681

MARTINEZ GOMEZ, Joaquin (a) Leña-dor; natural de Abarán, de estado casado, profesión leñador, de sesenta y nueve años, hijo de José y María; domiciliado filumamente en Murcia; procesado por lesiones, causa número 75 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. cargos que le resultan. 2607

2226

MAYORAL LAFUENTE, Emilio; hijo de Ramón é Isabel, de veintinueve años, soltero, natural de Velez-Benandello; re-MARTINEZ, Miguel; de estatura alta, i sidente últimamente en Sevilla; compare-

cerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a responder a las resultas de causa que se le sigue per estafa, bajo aperei-bimiento de que si no lo verifica será de-clarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiero lugar en derecho.

MOLINERO TEVERGA, Donalo; natural de Bembiore, de estado soltero, pro-fesión jornalero, de dece años, poco desarrollado, pelo esstaño, cejas y ojos al pelo, color moreno palido, de pocas car-nes, nariz y boca regulares; viste boina azul, chaqueta, chaleco y pantalón de pana rayada color caté obscuro, menos el chaleco que es de corte de paño claro con rayas negras, todo remendado y en mal uso, y caiza borceguies de cuero bianco herrados con tachuelas; domiciliado úl-timamente en Bembibre; procesado por robo de 12,80 pesetas seis chorizos y ua pedazo de par; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instruc-ción de Ponferrada para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesa-miento y ser indagado; bajo apercibimiento que da no verificarlo será declarado rebelde. 2636 2228

ALBANEUL VIDAU, Juan; natural de Sans (Barcelona), de estado soltero, pro-fesión tintorero, de veintiún años, hijo de Juan y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, callo del Rey Martín, número 19, tienda; procesado per hurto; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del dis-trito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases. 2928

ALBILLO SECO, Valentina; natural de ALBILLO SECO, Valentina; natural de Pedraza de Campos, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Telesforo y Toresa; domiciliada últimamente en Obregón; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para ingresar en la Cárcel á cumplir la pena impuesta en dicha causa. puesta en dicha causa.

BENITO TOMAS, Cirilo, domiciliado en Autol y últimamente residente en Lo

graño, de profesión jornalero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez lías, ante el Juzgado de instrucción de Caighorra, bajo los apercibimientes legales y el de ser declarado rebelde.

BERNAL TORRES, l'edro; hijo de Alfonso y Juana, natural de San Isidro, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y des años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pescadores, número 52, primero-segunda; procesado por tentativa de violación: comparecera, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2924

9939

BONO ALCON, José: natural de Alca-niz, provincia de Teruel, de treinta y sels años, do estado ezsado, hijo de José y Prudencia, de profesión carretero, con residencia últimamente en Alimudévar, para que comparezea ante el Juzgado de instrucción de Beltaña, en el término de dez chis, con el fin de reducirle à pri-sión por haber dejado de hacer las pro-sentaciones ante la Audiencia Provincial de Huesca, en causa que se la sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser decla-rada rebalda. rado rebelde.

BORRÁS GENER, Abelardo; de estudo soltero, profesión vendedor, de cuarenta años; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 5, entresuelo: pro-cesado por contrabando: comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Claveria. 2234

CABALLERO Y RODRÍGUEZ, Bafael; hijo de Antonio y Rosario, de veintitrés enos de edad, natural de Jaén y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calte del Marqués de Santa Ana, núla calie del Marqués de Santa Ana, nu-mero 45, principal izquierda; procesado por estafa; comparecerá unie el Juzgado de instrucción de Manzanares, en el fer-mino de diez días, para ser reducido á prisión en la Cárcel de dicho partido, cuyo llamamiento se le hace, como com-prendido en el caso 1.º del artículo \$35 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, si no compareca, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

CABRE DE NAVARRO. Emilio; natural de Tarragona, de estado viudo; domiciliado ústimamente en Barcelena, calle de Salmerón, número 38: procesado por estata en causa número 670, de 1915; comparecerá, en término de diez dias, ante el luggado de instrucción del diez ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

2236

CALVIENTOS SABORIT, Maria: natural de Barcelona, de catorce años; demiciliada últimamente en dicha capital, calle de San Rafael, número 3, segundo; procesada por contrabando; comparecerá en término de seis dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Rayralong, bajo apposibilimiento. de Barcelona; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde. 2923

2237

CANTERO ROMERO, Antonio; hijo de Juan, natural de Zuheros, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y tres

años; domiciliado últimamento en dicho pueblo; procesado por estala por viajar sin billete en el tren; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Jongado de instrucción de Carmona, para prestar indagatoria y otras diligencias. 2819 indagatoria y otras diligencias.

17 Marzo 1916

CARMEN FLORES, Etviro; domicilia-da áltimamente en Alicante; procesada por hurto: comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducida a pri-sión, bajo apercibimiento que, de no compare er, será declarada rebelde.

CARRERAS Y REQUESENS, Luisa; domiciliada ditimamente en Barcelona, procosada por contrabando; comparecerá, en termino do cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Rarcelona, bajo apercibimiento de sorla 2931 decretada su prisión.

ECHAVE Y ECHEVERRIA, José; de unos cuarenta y ocho años, de raza gitanz, profesión paraguero y cestero, natural de Echarri-Aranaz, provincia de Nava-rra, el que en la tarde del día 16 del corriente mes, en unión de otro estuvo en el pueblo de Goinzo, de esta provincia, para que compareza ante el Juzgado do para que comparezca ante el Juzgado de instrucción da Tolosa, en el término de diez días, desde la inserción de la presente en los Bolctines Oficiales de la provincia de Navarra y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración indagato. ris, en la causa que se lo sigue por robo en el estanço de dicho pueblo de Gainza, bojo apercibimiento de que si no compareciore, será declarado rebolde, parándole el perjuicio à que liubiero lugar en Derecho.

ESTEVAN QUESADA, Masuel, (a) Carrañasa; domiciliade últimamente en Almeria; procesado por hurto; comparece-rá, en término de diez díes, ante el Juz-gado de instrucción de Almería. 2017

2242

FERNANDEZ, Angel; profesion carretere; domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, callo de Numancia, número 3; comparecerá, sute el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, ca términé de pueve días, á prestar declaración y responder de los cargos que le re-sultan en diligencias que se instruyen por hurto de una piedra de aflar herraînientas.

2243

FERNANDEZ ESTEVEZ, Teobalde; natural y domiciliado últimamente en Fontey, término municipal de La Rúa, partido judicial do Valdeorras, estado soltero, profesión labrador, de cuarenta y cuatro años, cuyas soñas personales y de vestir son las siguientes: estatura 1,680 metros, color moreno, pelo vojos negros, nariz regular, usaba troje de paño negro, botinas del mismo color con botones, y gorra; procesado por allanamiento de morada y disparo de arma de fuego; compa-recera, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Vel-deorras, a los efectos de ser indagado y constituído en prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiere lu-gar en Derecho. 2936 2244

FERNANDEZ JIMENEZ, Marla de los Dolores, de cuarenta y cuatro años, estado viuda, hija de Francisca y Antonia; y

José Bustamante Fernández, de diccinueve años, estado soltero, hijo de Jesé y Dolores, domiciliados ambos en Santa Fe, calle de las Cruces: procesados por el delito de hurte; comparecerán, en técmino de diez dias, ante el Juez instructor de Linares, para ser constituídos en pri-sión. 2851

GARCIA ALONSO, Bonifacio; bijo de Apastesio y Marcelina, patural de Hiscar (Valladelid), estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años; domiciliado ultimamente en la calle de Pelayo. 28; processado por estafa; comparecerá, en icrmino de cinco dias, ante el Juez instructor del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría do D. Fermin Saárez.

2246

GARCIA Y GARCIA, José: natural de Paterna de la Ribera, estado casado, profesión agricultor, de treinta y cinco años domiciliado últimamento en Jerez de la Frantera; procesado por contrabando; comparecerá, en término de dioz dias, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias acordadas en el sumario que contra el mismo se sigua.

2247

GARCIA MARTINEZ, José, (a) Caracolero; de veintitrés años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado dirimamento en la villa de Totana; procesado por stentado; comparecerá, en término de dicz diss, ante la Audiencia Provincial de Murcía, para ser reducido á prisión y responder à los carges que le re-salian del sumario que contra el mismo se sigue por dicho delitto. 2904

GARCIA VIDAL, Miguel; natural de Jiménez de Jamuz, vecino de Astorga, de veinte años estado soltero, profesión carpintero, hijo de José y de María, con instrucción; procesado con otro por robo de aves en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Asterga, para que en término de diez clas se constituya en prisión en la Cárcel de León, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será desiarado rebeido y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreg o á la Ley.

2249

GINES NAVARRO, Rafuel Amalio Cris-165al, (a) Carabina; de veinte años, estado soltero, profesión jornaloro, hijo de Francisco y Francisca, natural de Ayora; domiciliado en dicha población, Horno Nuevo, 5; comparecerá, dentro de diez diss, desde la inserción de la presente on la Gaceta de Madrid, ante el Juzgado de instrucción de Torrente, en causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que la Ley señala 2858

GOMEZ GALLEGO, Alfredo; de diecinuevo años, hijo de José y Leonarda, estado soltero, profesión jornalero, na-tural y vecino de Pozo Alcón; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, en término de diez días, para cumplir la condena impuesta en causa número 10 de 1911, sobre hurto. 2884

GONZALEZ HINOJOSA, Eugenio; natural de Sevilla, estado soltero, profesión zapatero, de treinta y cuatro años; domiciliado eltimamente en Sevilla: procesado en causa por hurto; comparecerá, en

el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 2886

2252.

GONZALEZ MARTINEZ, Frudencio, (a) Gaudencio; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión en causa por hurto. 2899

2253

GOSP CALAFAT, Juan Bautista; de estado soltero, profesión jornalero, de unos veintidós aŭos, de estatura regular, algo rubio, vistiendo blusa color azulado; domiciliado últimamente en Benifayó; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado instructor de Carlet.

-2254

GOTARREZ MILLAN, Hildebrando; natural de Barcelona, deestado cásado, profesión Agente de negocios, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, Duque de la Victoria, número 12, principal; procesado por el delito de calumnia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebeide, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar.

2255

GUERRA GARCIA, José Manuel; hijo de Juan Francisco y Maria Juana, natural de Mosejos, estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por tentativa de violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Viana del Bollo, para ser constituído en prisión y responder de los cargos que contra el resultan en la causa que se le sigue por tal delito, a cereibiéndole que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía.

2250

HEVIA PEREZ, José; hijo de Rosendo y Cándida, natural de Coro, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años, buena estatura, más bien grueso, ojos negros, pelo castaño, sin pelo de barba; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de hurto en el sumario número 81 de 1915; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, sito en las Casas Consistoriales, á constituirse en prisión y prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2257

IGLESIAS MARTINEZ, León; hijo de Luciano é Isabel, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle San Ramón, número 9, segundo derecha; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Luís Miquel, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldesi no lo verifica.

2258

JUAN Y MORELL, Antonia; de estado casada, profesión la de su sexo, de cuarenta años; domiciliada últimamente en la calle de Urgel, 13, segundo-primera; procesada por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, 2929

2259

JUFRÉ ABEL, Juan; domiciliado filtimamente en San Esteban de Castellar, comparecerá, en término de nueve dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaria del Sr. Rius, para una diligencia de justicia, en causa por lesiones, instruída contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide. 2925

2260

LAGO FONTANA, Manuel; de vointitrés años, de estado soltero, profesión estudiante, natural de Vigo y vecino de Madrid, Campomanes, 26; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrente, dentro del plazo de diez días, á responder de los cargos que le resultan en sumario sobre estafa, por viajar sin bibillete. 2860

2261

LEON, José; de veintiséis años, de estado soltero, profesión ambulante; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

2262

LERGA AYESA, Isatas; hijo de Victoriano y Teresa, natural de Eslava, de estado casado, profesión labrador, de veinticcho años, de buena estatura, moreno, pelo negro, cara afeitada, facciones regulares, voz algo afeminada, vestía al ausentarse la ropa de dia de flesta, ó sea pantalón y chaleco de lanitla color plomizo, clástica negra, una bufanda negra de astracán y un tapabocas hermoso, verdoso de pelo, boina y alpargatas blancas, quizás lieve puesta blusa negra larga, y lleva consigo, aunque no puesta, otra blusa azul, usada, y otras alpargat: s más usadas, también blancas; domiciliado últimamente en Eslava; procesado por asesinato y robo de Donato Alcaiza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aoiz. 2918

2263

LICENANTE TOUS, Victoriano; de veinticuatro años, estado soltero, profesión carpintero, natural de Tarazona, con residencia en Barcelona; Martín Rodrigo-González, de veintitrés años, estado soltero, profesión camarero, natural de Logroño, residente en Barcelona; Juan Frutos Benito, de diecinueve años, estado soltero, profesión pintor, natural de Cuevas de Povonco, provincia de Segovía, con residencia en Barcelona; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Vendroll, dentro del término de diez dias, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con el fin de constituirse en prisión provisional, notificarles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria, acordado en causa que se les sigue por estafa, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio consiguiente.

2264

LÓPEZ CAPARRÓS, Joaquín; natural de Vera (Almería), estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Cristóbal y Ana; domiciliado últimamente en Antas; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vera, para celebrar careo y responder á los cargos que le resultan en la causa.

2265

LOPEZ Y LOPEZ, Antonio, (a) Antoñero; estatura regular, grueso, vistiendo paletó color marrón; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez dias, ante este Juzgado de instrucción de Huelva, para que preste indagatoria en causa número 94, por estafa,

2266

LOPEZ DIAZ, Antonio; como de diez á doce años, viste traje do tela negra en mal uso, pantalón corto, alpargatas y gorra; procesado en causa que con el número 148 de 1915, se le sigue en este Juzgado por estafa al viajar en el ferrocarril sin billete; comparecerá, dentro del término de diez días, desde la publicación de esta en la Gaceta de Madrid, ante el Juzgado de instrucción de Ronda, á ser indagado y notificado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parara el perjuicio que haya lugar.

2267

LOPEZ Y GARCIA, Pedro; natural de Morón de la Frontera, estado casado, profesión jernalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 12, segundo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, bajo apercihimiento de ser declarado rebelde.

2268

LLIGTHFOOT, Jorge; de treinta y cinco á cuarenta años, estatura alta, delgado, color moreno, con bigote algo rubio y viste elegantemente; domiciliado últimamente en la casa del perjudicado, Avenida de la República Argentina, número 75, segundo-primera; procesado por hurto (causa número 82 de 1916); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, do Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2269

MARTINEZ GAYA, Pedro; hijo de Domingo é Isidra, natural de Torrubia (Soria), estado casado, profesión tratante, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Pamplona, Venta del Mochuelo; penado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aoiz, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

2270

MARTINEZ HELGUERA, Maximiliano; de treinta y tres años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Villoldo; procesado por estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte, por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Arévalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2922

2271

MONTES MAZA, Maria; hija de Juan y Maria, natural de Guaro (Malaga), estado viuda, profesión su casa, de sesenta y tres años; domiciliada últimamente en Tanger (Marruccos); procesada por corrupción de una menor; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias.

2847

2272

N. MASEDA, Ismael; natural de la provincia de León, donde nace el río Sil, bajo de estatura, cargado de hombros, grueso, color rubio, con un poco de bi-gote, viste chaqueta y chaleco de paño pardo y el pantalón claro, con remonta por delante, gorra de bisera de paño con pintes y chapteridas applicados de paño con pintas y alpargatas azules, domiciliado ditimamento de sirviente el Guriozo (Castro Urdiales); procesado por estafa á Emilia Vázquez; comparecerá, en término de diez dias, ante este Juzgado de instrucción de Laredo, para ser oido y constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde.

NAVARRO NIETO, Antonio, de dicci-séis años, estado soltero, profesión cu-chillero, natural y vecino de Albacete, calle Nueva, número 11, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, dentro de diez días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Terrente, en causa que se le sigue sobre estafa, por viajar sin billete. 2859

PEREZ CARRILLO, Pascual; hijo de Francisco y Antonia, natural de Fortuna, provincia de Murcia, de estado viudo, se profesión jornalero, de cuarenta y tres años, estatura regular, pelo negro, ojos se pardos, nariz regular, color moreno; do pardos estatura regular, color moreno; de pardos estatura regular, color moreno; de pardos estatura regular, color moreno; de pardos estatura regular, color moreno; de pardos estatura regular. miciliado ultimamenteen la calledel Oso, numero 7, principal; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria del Sr. Moliner.

PEREZ Y GARCIA, Vicente, natural de Valencia, de estado soltero, profesión lampista, de quince años, hijo de Vicente y Josefa; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 8, tiends; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

2276

PEREZ VEGA, José; natural de Marín, provincia de Pontevedra, de estado casa-do, profesión calderero, de treinta y dos años, hijo de José y Consolación; domi-ciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle de Pozuelo, número 9, procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Santa María.

2277

RODRIGUEZ, Salvador; natural de Sevilla, de unos veintiséis años, cuyas se reno, afeitado, y viste traje de americana y gorra obscuros; procesado por estafa, en causa número 139 de 1916; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del don Lacute. Joaquin Ferrer.

2278

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Dolores; hija de Miguel y Maria, natural de Barcelona, estado soltera, profesión operaria, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Riereta, número 34, primero-primera; procesada por atentado y escándalo público; compa-recerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, bajo apercibi-miento de ser declarada rebolde. 2881

RODRIGUEZ LAFARGA, Anionio; hijo

the second

de Prudencio y Dolores, natural de Arrabaldo (Zamora), de estado soltero, profesión alambrero, de diecisiete años, cuyas sion aiambrero, de diecisiete anos, cuyas señas personales son: estatura buena, co-lor moreno, pelo negro, ojos al pelo, na-riz regular; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, número 241; procesado por disparo y lesiones; compa-recerá, en termino de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Avila, para hacerle una notificación, habiéndose decretado la prisión provisional del mismo.

17 Marzo 1916

RODRIGUEZ LAFARGA, Rafael; hijo de Prudencio y Dolores, natural de Arrabalde (Zamora), de estado soltero, profe-

sión alambrero, de veinticinco años, cuyas señas personales son: estatura regu-lar, muy moreno, picado de viruelas, pelo negro, cara afeitada, ojos pardos, nariz achatada; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, número 241; procesado por disparo y lesiones; compa-recerá, en término de veinte dias, ante la Audiencia Provincial de Avila, para ha-cerie una notificación, estando decretada la prisión provisional del mismo.
2912

ROVIRA SOLÉ, José; natural de Barcelona, estado soltero, profesión corredor, de veintinueve años, hijo de Andrés y de María; domiciliado últimamente en Earcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, distrito del Oeste, Secretaria de D. Federico Grases.

2282

RUIZ, Agapilo; conocido por El Francés' el cual tiene un tatuaje en una de las manos, y se cree salió del presidio de Burgos en el mes de Diciembre último, el que en la tarde del día 16 del corriente mes, estuvo en unión de otro en el puemes, estuvo en unión de otro en el pue-blo de Gainza, de esta provincia; compa-recerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Tolosa, desde la inserción de la presente en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Ma-prin, al objeto de recibirle declaración indigatoria en la causa que se la stona indagatoria en la causa que se le sigue por robo en el estanco de dicho pueblo de Gainza, bajo apercibimiento de que si no comparecierse serà declarado rebelde parandole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

SABINA CIVERA, Amadeo; de veintiún años; estado soltero, profesión ebanista, con domicilio en la plaza de los Ciegos, con domicilio en la plaza de los Clegos, número 3, primero; procesado en causa por delito de robo; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, ó la sección primera, de la Audiencia Provincial de Valencia, dentro del término do diez dias, bajo apercibimiento de lo que haga lugar.

SALGUERO PERALTA, Salvador, natural de Puebla de los Infantes, bijo de Juan y Ana estado soltero, profesión jor-naloro, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Sevilla, al sitio de los Eucaliptos; procesado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; comparece-rá, en término de diez días, ante el Juz-gado de instrucción del distrito del Sal-2902 vador, de Sevilla.

2285

SAMBLANCAT SALANOVA, Angel; hijo de Joaquín y Mariana, natural de Graus, estado soltero, profesión periodis-

ta, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Junqueras, número 8, entresuelo; procesado por el delito de lesa patria; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universi-dad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebeido. 2380

2256

SANCHEZ SEBASTIAN, Eugenia; de veintitrés años, estado soltero, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Madrid, en la Virgen del Puerto, número 5, bajo; comparecerá, en término de diez dias, á prestar indagatoria y constituirse en prisión, en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, por estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte.

SANTAFE, Teodora; natural de Valencia, estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Barcelona, en la calle de Boluces, número 51, principal; procesada por hur-to doméstico, en causa número 149 de 1916; comparecerá, en término de diez diss, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

22SS -

SOLER, Secundino; profesión panadero, de veintidos años; procesado por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instruc-trucción del distrito de la Universidad, de Barcelona

2289

URBANO DIEGUEZ, Rafaek natural de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de discisiete años, hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado última-mente en Córdoba; procesado por esta-fa; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de Montoro, calle Salazar, número 4, para cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento que, de no bacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar

VALDES, Domingo; de raza gitana, de diecinuevo años, natural de Bayona (Francia), alto, grueso, moreno, con un poco de bigote, viste al estilo del aldeano del país; domiciliado últimamente en Ovarzun: procesado en causa por hurto de una yegua; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tolosz. 2291

VAZQUEZ Y FUNES, D. José Maria; ex Oficial do la Armada; domiciliado úlex Olicia de la Armada, dominado de timamente en Barcelona; procesado por sustracción de flúido eléctrico; comparecerá, en término de diez días, en la Carcel de Cádiz, para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias.

VENEROSO VIÑAS, José; de setenta y cinco años, hijo de Alonso y Francisca, de estado viudo, profesión pordiosero, natural de Benagalid (Málaga); comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia de Palencia, para ser constituidades por la companio de para ser constituidades por la constituidades por la constituidade de para ser constituidades por la constituidade de para ser constituidades por la constituidade de para ser constituidades por la constituidade de para constituidades por la constituidade de para constituidade de para constituidades por la constituidade de para constituidade de pa tuído en prisión. 2915

VERDEGUER VILLA, Salvador; de cuarenta y un años, de estado casado, natural y vecino de Valencia, hijo de Salva-dor y María; domiciliado en el camino de la Fuente de San Luis, número 113, de

oficie empleado; procesado y condenado en causa sobre dispero y lesiones, número 2de 1915: comparecerá, dentro del tér-mino da diez días, ante el Juzgado do instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, á fin de notificario la sentencia rá el perjuicio á que haya lugar. 3133

Sankagon de Burmet a Inditentia.

GCINES

Licenciado José María García de la Paz, ducz de primera instancia de este partide judicial.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Juan Piguan Arbusi, natural de España, vecino de esta villa, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, de seseria y cuatro anos do cuat, som in, del concercio, de la raza blanca, é hijo de dunn y Catalina, el cual falleció à las ocho de la noche del día 11 de Enero del corriente año, en el llospital Civil de esta villa, y se convoca à los que se crean con derecho á su herencia para que, dentro del término de sesenta dias, compa-rezean en este Juzgado á deducirlo. Que así lo ho dispuesto en el ab in-testato de oficio del referido D. Juan

Piguan Arbasi.
Güines, 21 de Diciembre de 1915.

José María Gercia.—Auto mí, Francisco Castalier. JC-81

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Julia de instrucción de esta ciudad y su pertide.

l'or el presente intereso de las Autori-Cades, agentes de la Policia judicial y Gaardia Civil, se proceda a la busca y ocupación de dos cardos, pelo rubio, sustraidos el dia 26 de Octubre último de una cochinera al sitio Los Pedernales, de esta término, propiedad de Juan Pérez Pineda que en dicha época tenían más de un año y un peso de unas cinco arrobus cada uno poniéndolos à disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegitimos.

Medina Sidonia, 8 de Marzo de 1916.-Francisco de la Rosa y de la Vega.—José Genzález. JO-2968

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de

instrucción de esta villa y su partido. Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policia judicial procedan à la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se eneuentren, si no acreditan su legitima adquisición; poniendolos a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido en término de Torremocha ei dia 3 del actual al vecino de Torreorgaz, Elias Nevado Román.

Señas de los semovientes.

Una jaca, edad quince años, alzada 1,30 metros, negra, peceña, lucero corrido interrumpido, calzada de la mano izquierda y pies y armiñada, lunares al dorso y costiliares.

Un potro, edad tres años, alzada 1,28 metros, pelos blancos en la frente y pelo

castaño.

Los dos llevan el hierro de la Companía El Pénix Agrícola en la nalga izquier-da, con la letra P, número 1, Montánchez, 10 de Marzo de 1916.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Arcadio Torremocha. JO-3341

ROA

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de ins-

trucción de esta villa y su partido.

For el presente hago saber: Que en la noche del 9 al 10 del actual le fué sustraido un macho mular, cuyas señas á con-tinuación se insertan, á Teodoro Bonet Labrador, vecino de La Horra, de la cuada de la casa que habita; y se llama a ouantas personas puedan aportar algún dato acerca del paradero de dicha caba-Hería, para que, en término de diez días, comparezcan en esto Juzgado á prestar declaración.

A la vez intereso de todas las Autori-dades é individues de la Policia judicial, procedan á la busca y ocupación de ex-presada caballería y á la detención de las personas en cuyo poder se haliare si no justifican su legitima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Un macho mular, edad siete años, alzada seis cuartas y media, pelo castaño obscuro, herrada de las cuatro extremida-

des, cela larga, lleva cabezada de cuero.
Roa, 12 de Marzo de 1915.—Emilio Lacalle.—P. S. M., Jesús L. Vives.

JO-3348

SAN ROQUE

D. Eurique López Frias, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por el presente se liama y cita al que sea dueño del semoviente que luego se resella, para que comparezca ante este Juzgado, en término de quince dias, á justificar su derecho y declarar y que lo sea ofrecido el procedimiento en el sumario número 302 de 1915, que se instruye por hurto del mencionado somoviente contra Gabriel Haradia Contra contra Gabriel Heredia Cortes.

Señas del semoviente.

Una jumenta de capa rucia, abada 1,17 y medio metros, de cuatro años, hierro Agricola Española confuso en la cadera izquierda, otro confuso en la derecha y piquetes en las orejas.

San Roque, 11 de Marzo de 1915.—Enrique López Frías. JO-3350

SURIA

D. Leoncio Villacastin y Cabezas, Juez de primera instancia de esta ciudad de

Soria y su partido.

llago saber: Que por auto de esta fecha, y en el expediente instado por don Melchor Vera y Vera, mayor de edad, casado, labrador, vecino y domiciliado en Pedrajas, de este partido judicial, se ha declarado la ausencia de su sobrino carnal Francisco Benito Vera, de cuarenta años, hijo de Benito y Francisca, natural de Pedrajas, y cuyo actual paradero se ignora; y para que esta declara-ción judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Código Civil, surta efectos legales, se llama por término de seis meses, y por medio de este primer edicto, al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, debiendo de expresar los solicitantes su nombre, apollidos, circunstancias y grado de parentesco con el desaparecido, y justificar su mejor derecho al comparecer ante este Juzgado, con los correspondientes documentos.

Dado en Soria á 23 de Febrero de 1916. Leoneio Villacastin.—Ante mi, Gabriel Rodriguez, X—539

TALAVERA

D. Vicente García Martin, Juez de ins-

trucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presento edicto se hace saber à la procesada Petra Jorge Cam-brenera, de unes treinta y cuatro años, soltera, quincallera ambulante y natural de Navalmoral de la Mata, cuyo paradero se ignora, que la Audiencia de Tole to, en sentencia de 25 de Febrero de 1996, dictada en la causa que se le siguió por hur-to, la condenó á la pena de dos meses y un dia de arresto mayor por cada uno de dos delitos, y mediante á habérsela abonado el tiempo de prisión sufrida, que es superior à aquélla, tiene extinguida di-cha pena. y que en el caso de tener licencia pueda comparecer, en término de diez dias, á recog-r la pistola que le fué ocupada, pues de lo contrario se la dará el destino legal.

A! propio tiempo se hace saber al pro-Ai propio dedipo se nace sacel al pro-cesado en la misma causa Raimundo Ar-naiz Vega, conceido por Domingo, de unos veinte alios, soltero, también quinunos veime anos, sottero, también quin-callero ambulante y natural de Villar del Pedreso, que en la misma sentencia ha sido absuelto libremente y dispuesto sea entregado á su familia para que lo vigile

y eduque. Talavera de la Reina, 8 de Marzo de 1916.=Vicente Garcia Martin.

JO-3351

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de una burra de seis años, pelo negro pardo, alzada regular, más bien pequeña y sin sellas particulares, y un pollino hijo de la anterior, de siete meses, pelijón y de igual pelo que la borrica, teniendo en el hocico una señal de haber sufrido desoliones con las mamaderas; cuyos semovientes fueron hurtados la cuyos semovientes incron nurtados la tarde del 9 del mes de Febrero anterior del sitio entre la Triviña y Chozas, de este término, y propiedad aquélias del vecino de esta ciudad Pedro Campos Sanchez; y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se en-cuentren de no acreditar su legitima pertenencia, procediendo además a la detención de los autores del hecho si se logra averiguarlo.

Ubeda, 4 de Marzo de 1916.—Luis de la Torre. JO-3075

VALMASEDA

El señor Juez de instrucción del parti-El señor Juez de instrucción del partitido, en providencia de hoy en carta-orden de la Superioridad, dimanante de
causa seguida en este Juzgado con el número 330 de 1913, en querella interpuesta por el delito de injurias por D. Francisco Gonzázez Isla, ha acordado se requiera á dicho querellante por medio de
la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia. á fin de que comparezca en el torvincia, á fin de que comparezca en el ter-mino de diez días, y pida en esta causa lo que á su derecho convenga; bajo aper-cibimiento, en otro caso, de tener por abandonada la querella.

A los fines acordados, extiendo y firmo la presente en Valmaseda á 6 de Marzo de 1916.—El Secretario, Licenciado Jesús Cadanas. Cadenas. JO-3079

Madrid.—Est. Tip. «Scorsores de Rivadensira» Pasco de San Vicente, núm. 30.